



Representación
del Gobierno del
Estado en la
Ciudad de México
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

**LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ACCEDER AL
SUBSIDIO DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE
LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL**

18 de Marzo, 2020



Lineamientos para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral¹

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 establece dentro de la estrategia programática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el objetivo institucional de instrumentar la Reforma del Sistema de Justicia Laboral a nivel nacional en forma eficaz y oportuna, a través de la conducción del Consejo de Coordinación para Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

En el mismo tenor, el artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 estableció la inclusión de recursos para la implementación de la Primera Etapa de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como los Tribunales Laborales Federales, Centros de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales. Dichos recursos, señalados en el Anexo 32 del propio Presupuesto, incluyen los que se transferirán a las entidades federativas para que lleven a cabo las acciones que les correspondan conforme a las disposiciones aplicables, y podrán ejecutarse mediante un fideicomiso público, o cualquier otro mecanismo que determine la Secretaría, de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2

En consecuencia, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social administrará los recursos referidos, mismos que podrán ser transferidos a las entidades federativas. Para ello, los subsidios que se transfieran a las entidades federativas deberán identificar con precisión la población objetivo; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Por lo anterior expuesto, el miércoles 18 de marzo de 2020, se publicaron los lineamientos que establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, específicamente para la creación de los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales locales.

Cabe mencionar, que los Centros de Conciliación son organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal, y los Tribunales Laborales, organismos dependientes del Poder Judicial de las entidades federativas.

¹ Lineamientos https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589704&fecha=18/03/2020



Como parte del procedimiento para otorgar el subsidio, el Comité de Evaluación de Programas será el órgano colegiado facultado para evaluar, autorizar y negar los Programas presentados por las entidades federativas.

Para el acceso a los subsidios, cada entidad federativa deberá presentar un Programa calendarizado de acciones para la implementación de Centros de Conciliación y de Tribunales Laborales, en el que se establezcan un cronograma detallado sobre las acciones, actividades, planes presupuestales y organizacionales a desarrollar, planteados de forma metódica a fin de implementar la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

Además, deberán remitir una solicitud de subsidio mediante oficio libre, signado por la persona Titular de la Instancia Estatal Responsable, dirigido al Titular de la Unidad Enlace de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (TUERSJL) en donde se especifique que los recursos se destinarán al objetivo. De forma adjunta a la solicitud, las entidades federativas deberán incluir dentro del programa calendarizado de acciones; metas específicas a cumplir, indicadores de gestión, de procesos, y de resultados para verificar la implementación y cumplimiento, de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Asimismo, el proyecto de convenio de coordinación deberá ser aprobado por la entidad federativa, una vez que la misma lo haya ajustado con su normatividad aplicable.

Los Convenios de Coordinación, deberán ser remitidos para su publicación a más tardar dentro de los **diez días hábiles siguientes a la firma de ambas partes en el Diario Oficial de la Federación.**

Las entidades federativas deberán de presentar la **solicitud de forma impresa y de manera digital² a más tardar el 30 de abril de 2020**, en la Oficialía de Partes de la UERSJL, ubicadas en calle la Morena 804, piso 5, colonia Narvarte Poniente, alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

Los subsidios se otorgarán únicamente para capacitación; construcción, adecuación y adaptación de inmuebles; mobiliario; difusión; y tecnologías de la Información.

Por otra parte, para la creación de Tribunales Laborales locales, se podrán considerar recursos para la adquisición de sistemas y equipos de videograbación, para la adaptación de las salas de audiencias.

² Disco compacto o USB, en formato PDF y editable (Word o Excel)



Los montos máximos para solicitar los recursos se presentan a continuación:

Centros de Conciliación Locales

No. de Centros	1 centro	2 centros	3 centros	4 centros	5 centros
Demandas recibidas por año	(menos de 900)	(de 901 a 1800)	(de 1801 a 3000)	(de 3001 a 7000)	(7001 o más)
Monto máximo	8,000,000	16,000,000	24,000,000	32,000,000	40,000,000

Tribunales Laborales Locales

No. de Tribunales	1 tribunal	2 tribunales	3 tribunales	4 tribunales	5 tribunales
Demandas recibidas por año	(menos de 1,100)	(de 1,101 a 4,200)	(de 4,201 a 7,100)	(de 7,001 a 10,000)	(10,001 o más)
Monto máximo	9,000,000	18,000,000	27,000,000	36,000,000	45,000,000

Las Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el ámbito de sus competencias, brindarán apoyo y asesoría técnica a la Unidad Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral para el seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal del programa de subsidios que la Secretaría instrumente para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

...

Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México

Lic. Luis Farías Mackey
Titular de la Representación

Lic. Sonia Alejandra López Núñez
Coordinadora de Gestión

Lic. Rodrigo Suárez Estévez
Jefe de Vinculación Institucional

ELE. Fabio Sistos Ibáñez
Analista Económico